



6.

Bogotá D.C.

Señor
Fray Antonio Castro Valencia
Contratista Independiente
maser17589343@gmail.com



Radicado: 2-2021-028068

Bogotá D.C., 28 de mayo de 2021 17:46

Radicado entrada
No. Expediente 23485/2021/OFI

Asunto: Respuesta a consulta radicado 1-2021-039123
Tema: CCPET

Respetado Señor:

En atención a su comunicación dirigida al Ministerio de Hacienda y Crédito Público “MHCP” y asignada a la Dirección General de Apoyo Fiscal según el asunto, a través de la cual plantea unas inquietudes sobre la aplicación del Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales “CCPET”; al respecto, nos permitimos manifestar:

En cuanto a su primera consulta que establece lo siguiente: *“En el evento que la entidad territorial requiere clasificar un proyecto para la compra de un equipo o aparato médico, en que concepto del gasto de inversión lo debe clasificar ya que para el caso de inversión no se refleja el concepto de Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes, tal como sí sucede en la adquisición de bienes y servicios de los gastos de funcionamiento?”*, nos permitimos manifestar lo siguiente:

En primera instancia se debe tener en cuenta que el segundo párrafo del parágrafo del numeral 2.2 Composición del clasificador presupuestal del artículo 2 de la Resolución 1355 del 1 de julio de 2020, establece lo siguiente:

“En los gastos de inversión, para cada uno de los objetos de gasto y en su máximo nivel de desagregación, se utilizarán, entre otros, los atributos de: Sector, Programa, Subprograma y Proyecto, de la Clasificación Programática del Manual de Inversión Pública Nacional”.

Sobre el particular, se debe tener en cuenta que para los gastos de inversión se debe aplicar el Catálogo Programático de la Inversión – CPI del Departamento Nacional de Planeación – DPN, el cual se encuentra en el siguiente enlace:

<https://www.dnp.gov.co/NuevaMGA/Paginas/Ayuda-de-la-MGA.aspx>

El CPI contiene un archivo Excel denominado “*Catálogo de productos*”, en su primera hoja “*Entidades*”, se debe seleccionar la Entidad según corresponda, en la siguiente hoja “*Sectores*” se ubica el sector de acuerdo con su aplicación (territorio), luego en la hoja “*Sectores, programas y subprogramas*”, ubica el programa y subprograma aplicable, y finalmente en la hoja “*Catálogo de productos*” elige el producto de acuerdo con su descripción.

Un ejemplo práctico de lo anterior sería el siguiente:

CATÁLOGO DE PRODUCTOS						
sector	Nombre sector	Código program	Programa	Código Product	Producto	Descripción
19	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	1906	Aseguramiento y Prestación integral de servicios de salud	1906033	Unidades móviles para la atención médica adquiridas y dotadas	Vehículos que permiten desplazar el servicio de salud al lugar de demanda.

Fuente: Catálogo de productos

En segunda instancia, se debe tener en cuenta que la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, expidió la Resolución 0401 del 18 de febrero 2021 “*Por la cual se actualizan los anexos de la Resolución No. 3832 del 18 de octubre de 2019, mediante la cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET*”, la cual contiene cuatro anexos, dos dirigidos a las Entidades Territoriales y dos a las Entidades Descentralizadas que se identifican así:

- Entidades Territoriales:
ANEXO 1A_INGRESOS_VERSION 3_ET
ANEXO 2A_GASTOS_VERSION 3_ET
- Entidades Descentralizadas:
ANEXO 1B_INGRESOS_VERSION 3_ED
ANEXO 2B_GASTOS_VERSION 3_ED

La Resolución 0401 de 2021 y sus anexos se pueden encontrar en el siguiente enlace:

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/EntidadesdeOrdenTerritorial/pages_catalogoclasificacionpresupuestalCCPET/ccpetese

Por lo anterior, la entidad deberá utilizar el Anexo 2A – Gastos – Versión 3 - Entidades Territoriales, en el cual los gastos de inversión por dichos conceptos deben ser registrados en el objeto del gasto con código “2.3.2.01.01.003.02.08 *Otra maquinaria para usos especiales y sus partes y piezas*”, tal como se puede ver a continuación:

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>
 XYkH tX5m opmr 4bv/ O+qb EUUZ 3SA=

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
Dirección General de Apoyo Fiscal
ANEXO 2 - GASTOS - VERSIÓN 3 - ENTIDADES TERRITORIALES

Código Completo	Nivel	Tipo	Nombre de la Cuenta	Definición
2	1	A	Gastos	Los gastos comprenden todas las apropiaciones
2.3	2	A	Inversión	Comprende los gastos destinados a la
2.3.2	3	A	Adquisición de bienes y servicios	Son los gastos asociados a la compra de bienes
2.3.2.01	4	A	Adquisición de activos no financieros	Son gastos asociados a la adquisición de
2.3.2.01.01	5	A	Activos fijos	Corresponde a la adquisición de activos no
2.3.2.01.01.003	7	A	Maquinaria y equipo	Son los gastos asociados a la adquisición de
2.3.2.01.01.003.02	8	A	Maquinaria para usos especiales	Son los gastos asociados a la adquisición de
2.3.2.01.01.003.02.08	9	C	Otra maquinaria para usos especiales y sus partes y piezas	

Fuente: Anexo 2A Gastos versión 3 Entidades Territoriales.

En cuanto a su segunda consulta: *“Adicionalmente si se requiere la interventoría para ese proyecto se puede subclasificar dentro de ese mismo rubro del proyecto de aparatos médicos o se debe llevar al rubro de inversión relacionado con la adquisición de servicios (2.3.2.02.02) por adquisiciones diferentes de activos.”*, le informamos lo siguiente:

Siguiendo el mismo lineamiento enunciado en el primer punto de su consulta, se debe tomar el catalogo “CPI”, y en el archivo Excel denominado *“Catálogo de productos”*, en su primera hoja *“Entidades”*, se debe seleccionar la Entidad según corresponda, en la siguiente hoja *“Sectores”* se ubica el sector de acuerdo con su aplicación (territorio), luego en la hoja *“Sectores, programas y subprogramas”*, ubica el programa y subprograma aplicable, y finalmente en la hoja *“Catálogo de productos”* elige el que corresponda de acuerdo con su descripción.

Siguiendo el mismo ejemplo práctico enunciado en el primer punto se elige el mismo código:

CATÁLOGO DE PRODUCTOS						
sector	Nombre sector	Código programa	Programa	Código Producto	Producto	Descripción
19	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	1906	Aseguramiento y Prestación integral de servicios de salud	1906033	Unidades móviles para la atención médica adquiridas y dotadas	Vehículos que permiten desplazar el servicio de salud al lugar de demanda.

Fuente: Catálogo de productos

Por otra parte, se debe aplicar lo correspondiente al catálogo “CCPET” y que de acuerdo al anexo 2A - Gastos – Versión 3 – Entidades Territoriales de la resolución 0401 de 2021, el objeto de gasto por interventoría para proyectos de inversión es *“2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción”* tal como se puede ver a continuación:

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>
 XYkH tX5m opmr 4bv/ Q+qb EUUZ 3SA=



MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
Dirección General de Apoyo Fiscal
ANEXO 2 - GASTOS - VERSIÓN 3 - ENTIDADES TERRITORIALES

Código Completo	Nivel	Tipo	Nombre de la Cuenta	Definición
2	1	A	Gastos	Los gastos comprenden todas las apropiaciones
2.3	2	A	Inversión	Comprende los gastos destinados a la
2.3.2	3	A	Adquisición de bienes y servicios	Son los gastos asociados a la compra de bienes
2.3.2.02	4	A	Adquisiciones diferentes de activos	Corresponde a los gastos relacionados con la
2.3.2.02.02	5	A	Adquisición de servicios	Son los gastos asociados a la contratación de
2.3.2.02.02.008	6	C	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Son los gastos asociados a la adquisición de servicios de investigación y desarrollo, servicios jurídicos y

Fuente: Anexo 2A Gastos versión 3 Entidades Territoriales.

De lo anterior, es importante aclarar que a los objetos del gasto del “CCPET”, adicionalmente le aplica el complementario del Catálogo de Clasificación Central de Productos “CPC”; a los siguientes códigos:

- 2.1.2.02 Adquisiciones diferentes de activos
- 2.3.2.02 Adquisiciones diferentes de activos
- 2.4.5 Gastos de Comercialización y producción

Sobre el particular, podrá consultar el Catalogo de Clasificación Central de Productos – “CPC” del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, en el siguiente enlace:

<https://www.dane.gov.co/index.php/sistema-estadistico-nacional-sen/normas-y-estandares/nomenclaturas-y-clasificaciones/clasificaciones/clasificacion-central-de-productos-cpc>

Allí, se encuentran dos clasificaciones productos y servicios; para la consulta realizada se debe acudir al de servicios “Estructura CPC Ver. 2.1 A.C. Servicios Sec. 5-9 (Excel)” y deberá ubicarse en la sección 8 “Servicios prestados a las empresas y servicios de producción”, que corresponde a la misma clasificación del CCPET y allí ubicar el grupo, clase y subclase que corresponda; como se observa a continuación:

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>
 XYkHIX5m opmr 4bv/ Q+qb EUUZ 3SA=

Grupo	Clase	Subclase	Título	Correspondencia	
				CIU Rev. 4 A.C.	CPC 2 A.C.
SECCIÓN 8		SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN			
839			Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.		
		8393	Servicios de consultoría científica y técnica n.c.p.		
		83939	Otros servicios de consultoría científica y técnica n.c.p.	7490	83939

Fuente: Estructura CPC Ver. 2.1 A.C. Servicios Sec. 5-9 (Excel)

Finalmente, solicitamos que para futuras consultas indique la entidad a la que está vinculado y datos como el correo electrónico institucional, dirección, teléfono, etc.

Cordial Saludo,

Néstor Mario Urrea Duque
 Subdirector
 Subdirección de Apoyo al Saneamiento Fiscal Territorial

APROBÓ: Fernando Olivera
 REVISÓ: Harold Saavedra
 ELABORÓ: Manuel Matamoros/Yenny Pardo

Firmado digitalmente por: NESTOR MARIO URREA DUQUE

Subdirector De Apoyo Al Saneamiento Fiscal Y Territorial

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
 Código Postal 111711
 PBX: (571) 381 1700
 Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
 atencioncliente@minhacienda.gov.co
 Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.
 www.minhacienda.gov.co

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>
 XYkH tX5m opmr 4bv/ Q+qb EUUZ 3SA=